

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**3805****EDICTO**

Por D. JORGE POLA MUR, se ha solicitado la Licencia municipal para la Adaptación de edificios para actividad de núcleo Zoológico, con emplazamiento en Polígono 5, Parcela 187, de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

En Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M^a Victoria Celaya Coscolluela.

3806**EDICTO**

Por D. ALFONSO RIAZUELO PAC, se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un Tanque para almacenamiento de G.L.P. de 4000 litros, para suministro a cuatro viviendas, con emplazamiento en Carretera Benasque, s/n (Polígono 22, Parcela 13), de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M^a Victoria Celaya Coscolluela.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA**3807****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados y del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Lalueza. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca)

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.»

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

ÁREA ADMINISTRATIVA	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
PERSONAL	X		
RESOLUCIONES Y ACTAS	X		
AGUA Y ALCANTARILLADO	X		
URBANISMO	X		
ARCHIVO	X		
BIBLIOTECA	X		

8 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Lalueza en dicho organismo.

Padrón municipal de habitantes, Contabilidad, Personal y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

El fichero que se suprimirá es:

Tributos Locales

Igualmente se procede a modificar por razón aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Lalueza.

Personal.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

La Administración General del Estado

Las entidades y organismos de la Seguridad Social

Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

Las sociedades estatales y entes del sector público.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Supresión del fichero Tributos locales de la Secretaría General del Ayuntamiento de Lalueza.

Según el artículo 20.3 LOPD las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Disposición: Supresión del fichero Tributos Locales por transmisión de la competencia a la Dirección Provincial de Huesca salvo «agua y alcantarillado».

Se procede a la eliminación del fichero Tributos Locales asegurándonos de que no sea posible su recuperación.

Modificación del fichero Padrón habitantes:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Contabilidad:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción

Modificación del fichero Personal.

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo

Gestión del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas, en soporte papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/NIF
 Nombre y Apellidos
 Dirección Postal
 Formación
 Titulaciones
 Profesión
 Puestos de Trabajo
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No se producen cesiones ni transferencias de datos.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
 En el Ayuntamiento de Lalueza en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
 Medidas de seguridad de nivel básico.

ALCALDÍA/SECRETARÍA

Inscripción del fichero Urbanismo.
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
 Gestión urbanística del término municipal de Lalueza.
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
 El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 DNI/NIF
 Nombre y Apellidos
 Dirección Postal
 Teléfono
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No se producen cesiones ni transferencias de datos.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, en Huesca.
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
 Medidas de seguridad de nivel básico.
 Inscripción del fichero Resoluciones y Actas:
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
 Recopilación de las distintas resoluciones administrativas dictaminadas por la entidad local.
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático.
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 DNI/NIF
 Nombre y Apellidos
 Dirección Postal
 Teléfono
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, Cp 22214, en Lalueza, Huesca.
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
 Medidas de seguridad de nivel básico.
 Inscripción del fichero Aguas y Alcantarillado:
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de los servicios públicos de agua y alcantarillado.
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
 La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
 El procedimiento de recogida de los datos se lleva a cabo mediante soporte papel e informatizado.
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 DNI/NIF
 Nombre y Apellidos
 Dirección postal
 Datos bancarios
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No se produce ninguna cesión o transferencia.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
 Medidas de seguridad de nivel básico.
 Inscripción del fichero Archivo:
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
 Almacenamiento de la documentación general del Ayuntamiento, con la gestión de las entradas y salidas del mismo; y facturas.
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel.
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 DNI/NIF
 Nombre y apellidos
 Dirección Postal
 Formación
 Titulaciones
 Licencias comerciales
 Datos bancarios
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, en Huesca.
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
 Medidas de seguridad de nivel Básico
 Inscripción del fichero Biblioteca:
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
 Gestionar los datos de biblioteca.
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e INFORMÁTICO.
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
 Nombre y apellidos
 Domicilio postal
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
 Ayuntamiento de Lalueza.
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lalueza, situado en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel bajo.

Lo que se hace público en este diario para su general conocimiento.

En Lalueza, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Daniel Périz Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

3815

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2009, se ha aprobado el Censo de contribuyentes de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Castillazuelo, correspondiente al segundo semestre del 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días del Censo de Contribuyentes referido en el párrafo anterior, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Castillazuelo.

Según lo dispuesto en el art 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castillazuelo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente censo. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

3816

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo 15 de mayo de 2009 hasta el 15 de julio de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza por recibo en periodo voluntario de la Tasa por suministro de agua potable, relativa al segundo semestre de 2008.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha: 29 de mayo de 2009.

El pago de los recibos no domiciliados podrá hacerse efectivo en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, O.P. de Barbastro, Cl. General Ricardos, 26, o bien, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

A partir del 16 de Julio de 2009, dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

3818

ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Mehuy Gastón, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del

Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

3819

ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Miguel Lleida Pena, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

3820

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de restaurante y piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
 - c) Número de expediente: GS/01/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: GESTION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y PISCINAS MUNICIPALES.
 - b) Lugar de ejecución: INSTALACIONES PISCINAS MUNICIPALES.
 - c) Plazo de ejecución: 10 AÑOS.
 - d) La ejecución del contrato no conlleva la ejecución de obras.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
4. Canon de explotación: Importe total: 36.000 EUROS.
5. Garantía provisional: No se requiere
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
 - b) Domicilio: PLAZA ESPAÑA, 1
 - c) Localidad y código postal: SAN ESTEBAN DE LITERA, 22512.
 - d) Teléfono: 974430002.
 - e) Telefax: 974430002.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 DIA ANTES DE FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 - Mayor canon ofrecido: Por cada 100 € que se oferten por encima del canon mínimo exigido en este pliego se concederá 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
 - Mejoras o bonificaciones respecto a todos los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego se valorarán hasta un máximo de 30 puntos.
 - Memoria detallada de los servicios incluidos en relación al objeto del contrato, todos ellos con sus correspondientes precios. Hasta un máximo de 30 puntos.
 - Acreditación de experiencia en el sector de la hostelería, por cada año de experiencia se concederá 1 punto hasta un máximo de 30 puntos.
8. Presentación de las ofertas.